

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN Y EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En vista de que la regulación de la licitación mediante el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares establece que las ofertas deben presentarse en dos sobres, la Plataforma de Contratación del Estado limita, en los procedimientos abiertos simplificados, por lo tanto se redacta la siguiente aclaración por la que se adapta lo indicado en el PCAP a las exigencias de la PLCSP.

Según lo establecido en el punto 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **“FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”**,

DONDE DICE:

Las proposiciones se presentarán en DOS sobres o archivos electrónicos, numerados correlativamente, señalados con los números 1 y 2, e incluirá la documentación y en la forma que a continuación se indica:

- A. Sobre o archivo electrónico número 1.-Título: Documentación Administrativa.
- B. Sobre o archivo electrónico número 3 - Título: Proposición Económica.

A) EL SOBRE NÚMERO O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá, de conformidad con lo que dispone el artículo 141 de la LCSP, la siguiente documentación:

1º) Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en lo sucesivo DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación, o bien, declaración responsable a cumplimentar según Modelo **adjunto en el anexo III de acuerdo a lo establecido en el Artículo 140 de la LCSP (documento acreditativo de que el licitador cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración)**, comprometiéndose a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley (art. 141 LCSP) y por este pliego, con anterioridad a la adjudicación del contrato, en el plazo conferido al efecto, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes.

2º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar conforme modelo adjunto en el anexo II, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3º) Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En lo casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

4º) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un

FIRMADO POR	JOSE ALARCON CASADO	12/08/2024 13:28:48	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PFIRMN57K7MBG3KANANH3Z06KVL5SE	https://sede.elejido.es/etramita	
			

dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes conforme modelo adjunto en el anexo IV.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, no podrán ser adjudicatarias del contrato las empresas de 50 o más trabajadores que no acrediten que al menos el 2 % de su plantilla lo conforman trabajadores con discapacidad, o haber adoptado, en su defecto, las medidas alternativas correspondientes.

Igualmente, en caso de empate entre proposiciones, tras valorar los criterios de adjudicación, el órgano de contratación podrá decantarse por la proposición presentada por la empresa que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

Los licitadores han de acreditar fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas correspondientes. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores con discapacidad que se encuentren en cada momento prestando, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal.

5º) Declaración responsable de cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales conforme modelo adjunto en el anexo V.

6º) Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia será complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

B) EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Contendrá los siguientes documentos:

1º.- OFERTA ECONÓMICA en la que se expresará los precios unitarios para cada uno de los lotes licitados ofertados para cada uno de los conceptos. La proposición económica será redactada conforme al modelo que se adjuntan como anexo I de este pliego.

2º.- ANEXO VI SIMULACIÓN COSTE ANUAL DEL SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA en las que se expresará los precios ofertados a los consumos de energía estimadas, potencias previstas y alquileres de equipos. La simulación coste anual será redactada conforme al modelo que se adjuntan como anexo VI de este pliego.

3º.- ANEXO VII SIMULACIÓN COSTE ANUAL DEL SUMINISTRO GAS NATURAL en las que se expresará los precios ofertados a los consumos de gas natural estimadas, término fijo y alquileres de equipos de medida. La simulación coste anual será redactada conforme al modelo que se adjuntan como anexo VII de este pliego.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. No podrá suscribirse ninguna propuesta en Unión Temporal con otro, si se ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal.

Si algún Licitador no aporta la documentación relativa al criterio de adjudicación al que haga referencia, la proposición de dicho Licitador no será valorada respecto a tal aspecto. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación, deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el licitador declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose el Ayuntamiento la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e

FIRMADO POR	JOSE ALARCON CASADO	12/08/2024 13:28:48	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PFIRMN57K7MBG3KANANH3Z06KVL5SE	https://sede.elejido.es/etramita	



indemnizaciones que de tal hecho se derivan.

DEBERÍA DECIR:

Las proposiciones se presentarán en UN ÚNICO SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Los sobres deberán incluir la siguiente documentación:

- A) Sobre o archivo electrónico único- Título: Documentación administrativa y proposición económica.

A) SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO- TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

1º) Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en lo sucesivo DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación, o bien, declaración responsable a cumplimentar según Modelo adjunto en el anexo III de acuerdo a lo establecido en el Artículo 140 de la LCSP (documento acreditativo de que el licitador cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración), comprometiéndose a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley (art. 141 LCSP) y por este pliego, con anterioridad a la adjudicación del contrato, en el plazo conferido al efecto, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes.

2º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar conforme modelo adjunto en el anexo II, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3º) Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

4º) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes conforme modelo adjunto en el anexo IV.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, no podrán ser adjudicatarias del contrato las empresas de 50 o más trabajadores que no acrediten que al menos el 2 % de su plantilla lo conforman trabajadores con discapacidad, o haber adoptado, en su defecto, las medidas alternativas correspondientes.

Igualmente, en caso de empate entre proposiciones, tras valorar los criterios de adjudicación, el órgano de contratación podrá decantarse por la proposición presentada por la empresa que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

Los licitadores han de acreditar fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas correspondientes. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquélla y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores con discapacidad que se encuentren en cada momento prestando, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal.

FIRMADO POR	JOSE ALARCON CASADO	12/08/2024 13:28:48	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PFIRMN57K7MBG3KANANH3Z06KVL5SE	https://sede.elejido.es/etramita	



5º) Declaración responsable de cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales conforme modelo adjunto en el anexo V.

6º) Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia será complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

7º) OFERTA ECONÓMICA en la que se expresará los precios unitarios para cada uno de los lotes licitados ofertados para cada uno de los conceptos. La proposición económica será redactada conforme al modelo que se adjuntan como anexo I de este pliego.

8º) ANEXO VI SIMULACIÓN COSTE ANUAL DEL SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA en las que se expresará los precios ofertados a los consumos de energía estimadas, potencias previstas y alquileres de equipos. La simulación coste anual será redactada conforme al modelo que se adjuntan como anexo VI de este pliego.

9º) ANEXO VII SIMULACIÓN COSTE ANUAL DEL SUMINISTRO GAS NATURAL en las que se expresará los precios ofertados a los consumos de gas natural estimadas, término fijo y alquileres de equipos de medida. La simulación coste anual será redactada conforme al modelo que se adjuntan como anexo VII de este pliego.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. No podrá suscribirse ninguna propuesta en Unión Temporal con otro, si se ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal.

Si algún Licitador no aporta la documentación relativa al criterio de adjudicación al que haga referencia, la proposición de dicho Licitador no será valorada respecto a tal aspecto. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación, deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el licitador declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose el Ayuntamiento la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se derivan.

LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ALARCON CASADO	12/08/2024 13:28:48	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PFIRMN57K7MBG3KANANH3Z06KVL5SE	https://sede.elejido.es/etramita	
			